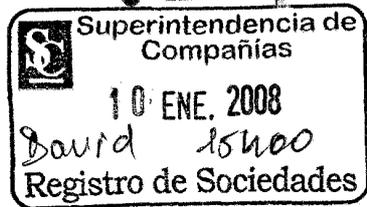


939

Es cancelar  
14-01-08  
que



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Por medio de la presente pongo en su conocimiento las transferencias de participaciones que se realizaron en la Compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA.

Todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana. Las presentes cesiones constan registradas en los libros sociales de la compañía.

Quito

USD 1,00

91829

TRANSFERENCIAS			
Cedente	No. de Participaciones	Valor Total	Cesionario
Ma. Cecilia López R. CC. 170132944-1	1400	US \$ 1.400,00	Francisco Xavier Alarcón L. CC. 170657431-4
Carlos Alberto Alarcón L. CC. 170657430-6	1000	US \$ 1.000,00	Francisco Xavier Alarcón L.

Adjunto copia certificada de la escritura de cesión y transferencia de participaciones sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

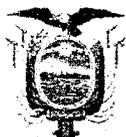
Atentamente,

Francisco Xavier Alarcón López  
Gerente

*[Handwritten signature]*  
ok  
DM

Cesión de participaciones ingresada al sistema

*[Handwritten signature]*  
14/01/2008  
DM



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

**EXTRACTO**

**FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE NOVIEMBRE DEL 2007**

**CONTRATO: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA PROVEFABRICA CIA. LTDA.**

**LA SEÑORA MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ. CON C.C. 170132944-1 Y  
LOS CÓNYUGES SEÑOR CARLOS ALBERTO ALARCÓN LÓPEZ, CON. C.C.  
170657430-6 Y SEÑORA SILVIA GIOVANNA SANTELI PEÑAHERRERA,  
CON C.C. 170957624-1**

**A FAVOR DE**

**SR. FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LOPEZ, CON C.. 170657431-4**

**OBJETO: LA SEÑORA MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ TRANSFIERE UN  
MIL CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES Y LOS CÓNYUGES SEÑOR  
CARLOS ALBERTO ALARCÓN LÓPEZ Y SEÑORA SILVIA GIOVANNA SANTELI  
PEÑAHERRERA TRANSFIEREN UN MIL PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL  
SEÑOR FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LÓPEZ, DICHAS PARTICIPACIONES  
TIENEN UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR CADA UNA.**

**CUANTIA: USD 2.400,00**

**Dí 3 copias**

**/cp.**



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE  
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
PROVEFABRICA CIA. LTDA.**

**QUE OTORGAN:**

**LA SEÑORA MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ Y LOS  
CÓNYUGES SEÑOR CARLOS ALBERTO ALARCÓN LÓPEZ  
Y SEÑORA SILVIA GIOVANNA SANTELI PEÑAHERRERA,**

**A FAVOR DE**

**SR. FRANCISCO XAVIER ALARCÓN**

**CUANTIA: USD 2.400,00**

**&&&&&&**

**Dí 2 copias**

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano de la República del Ecuador, el día de hoy  
**DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE,**  
**ANTE MÍ, DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES,**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO,** comparecen a  
la celebración de la presente escritura pública, en  
calidad de cedentes la Señora María Cecilia López  
Ramírez y el Señor Carlos Alberto Alarcón López con su

1 cónyuge la Señora Silvia Giovanna Santeli Peñaherrera,  
2 todos ellos comparecen por su propios y personales  
3 derechos, por otra, en calidad de cesionario el Señor  
4 Francisco Xavier Alarcón López, por sus propios y  
5 personales derechos. Los comparecientes declaran ser  
6 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada la  
7 primera y casados los demás, mayores de edad,  
8 domiciliados en ésta ciudad, legalmente capaces para  
9 contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe por  
10 haber exhibido sus cédulas de ciudadanía e identidad,  
11 cuyas copias debidamente certificadas por mi, se  
12 agregan a esta escritura como habilitantes; y me solicitan  
13 elevar a escritura pública las siguientes minutas: **SEÑORA**  
14 **NOTARIA:** En el Registro de escrituras públicas a su  
15 cargo, sírvase incorporar una de cesión y transferencia de  
16 participaciones sociales de la Compañía **PROVEFABRICA**  
17 **Cia. Ltda,** con arreglo a las siguientes cláusulas:  
18 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la  
19 celebración de la presente escritura pública, por una parte,  
20 en calidad de cedentes la Señora María Cecilia López  
21 Ramírez y el Señor Carlos Alberto Alarcón López con su  
22 cónyuge la Señora Silvia Giovanna Santeli Peñaherrera,  
23 todos ellos comparecen por su propios y personales  
24 derechos, los cedentes son de nacionalidad ecuatoriana,  
25 mayores de edad, de estado civil divorciada la primera y  
26 casados entre si los dos últimos, domiciliadas en esta  
27 ciudad; y, por otra, en calidad de cesionario el Señor  
28 Francisco Xavier Alarcón López, de nacionalidad



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

1 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, por  
 2 sus propios y personales derechos. **SEGUNDA:**  
 3 ANTECEDENTES.- A) La Compañía PROVEFABRICA Cia.  
 4 Ltda fue constituida mediante escritura pública otorgada  
 5 ante la Notaria Segunda del Cantón Quito el uno de  
 6 Agosto del dos mil uno, e inscrita en el Registro  
 7 Mercantil el dieciocho de Septiembre del mismo año. B)  
 8 Mediante escritura pública otorgada el nueve de  
 9 diciembre del año dos mil cinco ante la Doctora Ximena  
 10 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e  
 11 inscrita en el Registro Mercantil el seis de febrero de dos  
 12 mil seis, la Compañía PROVEFABRICA Cia. Ltda.  
 13 aumento de capital social a veinte mil dólares  
 14 americanos.- C) Con fecha siete de octubre de dos mil  
 15 siete, en el local de la compañía se llevó acabo la Junta  
 16 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
 17 Compañía PROVEFABRICA Cia. Ltda.; en la mencionada  
 18 Junta se acordó por unanimidad autorizar la cesión y  
 19 transferencia de: un mil cuatrocientas participaciones  
 20 sociales de propiedad de la Señora María Cecilia López  
 21 Ramírez y un mil participaciones sociales de propiedad  
 22 del Señor Carlos Alberto Alarcón López a favor del Sr.  
 23 Francisco Xavier Alarcón López, según consta de la copia  
 24 certificada del Acta de Junta que como habilitante se  
 25 agrega al presente instrumento público. - **TERCERA:**  
 26 **CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes,  
 27 los cesionarios ceden definitiva e irrevocablemente la  
 28 propiedad sobre sus participaciones, de este modo: la

1 Señora María Cecilia López Ramírez transfiere un mil  
2 cuatrocientas participaciones y los cónyuges Señor  
3 Carlos Alberto Alarcón López y Señora Silvia Giovanna  
4 Santeli Peñaherrera transfieren un mil participaciones, a  
5 favor del Señor Francisco Xavier Alarcón López, dichas  
6 participaciones tienen un valor nominal de un dólar cada  
7 una. El cesionario acepta expresamente las cesiones y  
8 transferencias hechas en su favor, pagando a los  
9 cedentes, el precio de las participaciones sociales a su  
10 valor nominal, quienes declaran haber recibido con  
11 anterioridad y a su entera satisfacción al contado y en  
12 dinero en efectivo. Se hace constar que las cesiones se  
13 las realizan con todos los derechos y beneficios que las  
14 participaciones tengan a la presente fecha, ya que los  
15 cedentes no se reservan nada para si y por ningún  
16 concepto. **CUARTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL.-** En  
17 razón de las cesiones y transferencias realizadas, el  
18 capital social de la Compañía queda conformado de la  
19 manera en que consta en la copia certificada del Acta de  
20 Junta que se agrega como habilitante al presente  
21 documento. **QUINTA: CERTIFICADOS, INSCRIPCION Y**  
22 **RAZONES.-** En el libro de Participaciones y Socios se  
23 hará constar la inscripción de la presente cesión. Por  
24 parte de la Administración de la Sociedad se extenderá a  
25 los Cesionarios unos nuevos certificados de aportaciones  
26 en donde consten la totalidad de las participaciones  
27 cedidas. De la escritura se sentará razón al margen de la  
28 inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil, así



Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a



1 como al margen de la matriz de la escritura de  
2 Constitución de Compañía. **SEXTA: GASTOS.-** Los  
3 gastos que demande la presente escritura hasta su  
4 inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del  
5 cesionario. Usted señora Notaria se servirá añadir las  
6 demás cláusulas de estilo. Firmado) Abogado Santiago  
7 Solines Moreno. Matrícula Profesional número diez mil  
8 trescientos treinta y tres del Colegio de Abogados de  
9 Quito- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,**  
10 que queda elevada a escritura pública con todo el valor  
11 legal, leída que fue íntegramente a los comparecientes  
12 por mí el Notario, en alta y clara voz; se afirman y  
13 se ratifican en todo su contenido y para constancia de  
14 ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, de  
15 todo lo cual doy fe.

16

17

18

19

20

21

**F) SRA. SEÑORA MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ**

22

**C.C. 170132944-1**

23

**C.V. 0105-29956**

24

25

26

**F) SR. CARLOS ALBERTO ALARCÓN LÓPEZ**

27

**C.C. 170657430-6**

28

**C.V. 157-0006**

.../...

1 .../...

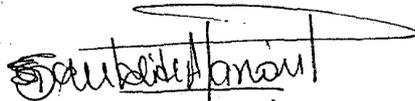
2

3

4

5

6

  
F) SRA. SILVIA GIOVANNA SANTELI PEÑAHERRERA

7

C.C. 170959624-1

8

C.V. 003-0054

9

10

11

12

  
F) SR. FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LÓPEZ

13

C.C. 170657431-4

14

C.V. 083-0001

15

16

Firmado) Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria

17

Segunda. A CONTINUACION VIENEN LOS DOCUMENTOS

18

HABILITANTES.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



**ACTA DE LA JUNTA  
GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA PROVEFABRICA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de octubre de 2007 en el local social ubicado en la avenida Orellana, entre la avenida 6 de Diciembre y Coruña, a las 18h00 se reúne la Junta General de Socios de la compañía PROVEFABRICA CIA. LTDA. Concurren a la sesión los siguientes socios: la señora María Cecilia López Ramírez por sus propios derechos, el señor Francisco Xavier Alarcón López por sus propios derechos y el señor Carlos Alberto Alarcón López por sus propios derechos, por lo que se encuentra representado el 100% del capital social pagado de la compañía y en tal virtud, sin necesidad de convocatoria previa, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías los comparecientes resuelven tratar el único punto del orden del día:

**Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.**

Preside la Junta la Sra. María Cecilia López Ramírez y actúa como Secretario de la Junta el Francisco Xavier Alarcón López.

A continuación se procede a tratar el único punto del orden del día: -

**Autorización y consentimiento de Cesión de Participaciones Sociales.**

En conformidad a los Estatutos y la Ley de Compañías, la Sra. María Cecilia López Ramírez y el Sr. Carlos Alberto Alarcón López solicitan a la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios autorización para ceder: la Sra. María Cecilia López Ramírez un mil cuatrocientas participaciones y el Sr. Carlos Alberto Alarcón López un mil participaciones, a favor del Sr. Francisco Xavier Alarcón López.

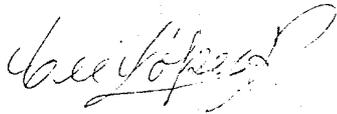
La Junta acepta unánimemente esta solicitud, efectivizándose la transferencia de las participaciones a favor del Sr. Francisco Xavier Alarcón López., y dispone se elabore el cuadro definitivo con la división de las participaciones y el respectivo porcentaje de cada socio.

Nombre de los socios	Capital Suscrito y pagado	No. de participaciones	Porcentaje
Sr. Francisco Xavier Alarcón López	US. \$ 17.400	17.400	87 %
Sra. María Cecilia López Ramírez	US. \$ 2.600	2.600	13 %
TOTAL	US. \$ 20.000	20.000	100 %

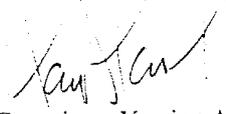
OK, *[Signature]*

Al no existir otro punto que tratar, la Presidenta de la Junta dispone un momento de receso para la elaboración del acta; la misma que una vez redactada, da lugar a que se reinstale la sesión y se procede a leer íntegramente el acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin observaciones. Para constancia firman todos los asistentes.

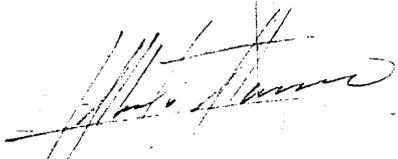
Se levanta la sesión a las 19h00



Sra. María Cecilia López R.  
Presidenta de la Junta  
Socia

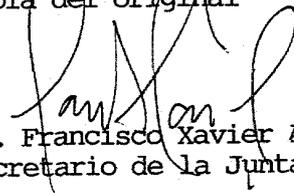


Sr. Francisco Xavier Alarcón  
Secretario de la Junta  
Socio



- Sr. Carlos Alberto Alarcón López  
Socio

Certifico que es fiel  
copia del original



Sr. Francisco Xavier Alarcón  
Secretario de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALAJÍA

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170132944-1

LOPEZ RAMIREZ MARTA CECILIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 SEPTIEMBRE 1943

0047 0159 05149 5 F

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1943

*[Handwritten signature]*

5



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V4333V2222

DEVENCIONADO

SECUNDARIA SECRETARIA

CARLOS LOPEZ

LINA RAMIREZ

QUITO 16/10/2007

16/10/2007

REN 2618022

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

170132944-1 Digos 29954

LOPEZ RAMIREZ MARTA CECILIA

PICHINCHA QUITO

CHACAPICHA

DUPLICADO USO F

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA 0004104

0158825 14/11/2007 11.02.01

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2398 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Noviembre de 2007

*[Handwritten signature]*

Dra. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170657430

ALARCON LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 1964

REG. CIV. 019-T 0002 09563 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964




5v

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170657430

ALARCON LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE EMISION 03/08/2004

REG. CIV. 019-T 0002 09563 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

REN 1150211

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CONDICIONES PRESENTANTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITuyente

TRAMITADO EN EL MES DE ENERO DE 2007

157-0006 1706574306

NUMERO CEDULA

ALARCON LOPEZ CARLOS ALBERTO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICUZA

MEMBERO DE LA JUNTA



De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2386 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Noviembre de 2007

*Ximena Moreno de Salinas*

Dña. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA



CIUDADANIA No. 170957624-1  
 SANTELLI PENAHERRERA SILVIA GIOVANNA  
 PICHINCHA/QUITO/PENAHERRERA  
 04 MARZO 1968  
 REG. CIVIL 0015 03229 E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968  
 Firma del Notario  
 PULGAR DE DERECHO

6

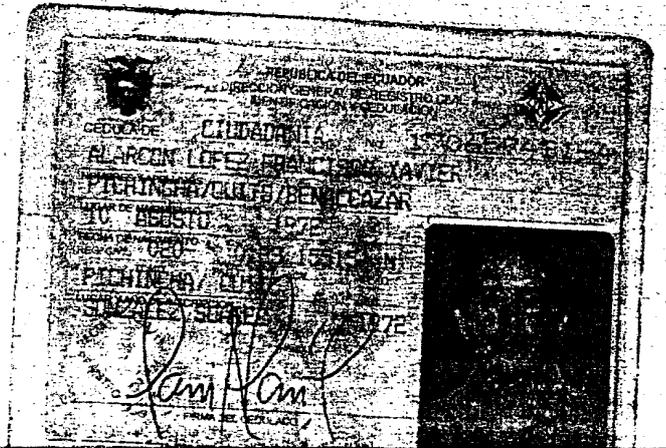
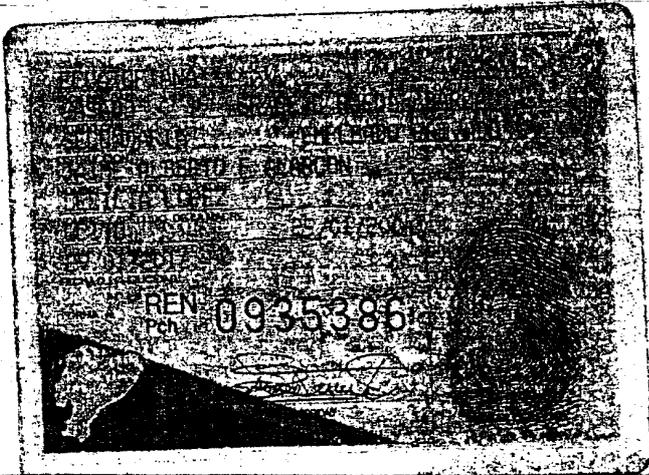
ECUATORIANA  
 CARLOS ALBERTO MARCON LOPEZ  
 EMPLEADO BANCARIO  
 ALBERTO LEONARDO SANTELLI  
 MARIA VIRGINIA PENAHERRERA  
 QUITO 03/08/2004  
 REN 1150212  
 Pch  
 PULGAR DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO  
 003-0054 170957624-1  
 SANTELLI PENAHERRERA SILVIA  
 GIOVANNA  
 PICHINCHA/QUITO/PENAHERRERA  
 04 MARZO 1968  
 REG. CIVIL 0015 03229 E  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1968

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2395 publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Noviembre de 2007  
 Dra. Ximena Moreno de Solinas  
 NOTARIA SEGUNDA





De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No 2396 publicado en el Registro Oficial No 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial; CERTIFICO que la copia que antecede es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 12 de Noviembre de 2007

*[Signature]*  
Dra. Ximena Moreno de Salinas

NOTARIA SEGUNDA





Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines  
NOTARIA 2a

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Se otorgó ante mí, y en fe de ello  
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada  
sellada de la CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROVEFABRICA CIA. LTDA. QUE  
OTORGA LA SEÑORA MARÍA CECILIA LÓPEZ RAMÍREZ Y OTROS A  
FAVOR DE SR. FRANCISCO XAVIER ALARCÓN LOPEZ. Quito, a  
DIECISEIS DE NOVIEMBRE del dos mil siete.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



RAZON:- Tomé nota al margen de la matriz de fecha uno de agosto  
del dos mil uno, de la cesión de participaciones que antecede.  
Quito a dieciséis de Noviembre del dos mil siete.

*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3814** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de septiembre del dos mil uno, a fs.3476 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía **“PROVEFABRICA CIA. LTDA.”**, lo referente a la cesión de participaciones.-Quito, veintiséis de noviembre de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng